



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de junio de 2021.-  
**DECRETO ALC. N° 2.226.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.287, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 17 de diciembre del 2020 y publicada el 18 de enero de 2021, que autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 07 de junio de 2021; Memorando N° 93, de fecha 07 de junio de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S); Memorando N° 406, de fecha 07 de junio de 2021, de la Dirección de Control, que solicita fondo a rendir para compra de pan, pollo, queso, fruta, jugos, entre otros y prestación de servicios para la elaboración de colaciones para funcionarios municipales, Carabineros, Cruz Roja, funcionarios del Registro Civil y otros voluntariados que participaran en las elecciones 2021, segunda votación Gobernadores Regionales, a realizarse el día 13 de junio del año 2021; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

1.- **Otorguese, por una vez,** fondo a rendir a doña **Deny Paucay Roque**, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de **\$780.000- (Setecientos ochenta mil pesos)**, los que se destinarán para compra de pan, pollo, queso, fruta, jugos, entre otros y prestación de servicios para la elaboración de colaciones para funcionarios municipales, Carabineros, Cruz Roja, funcionarios del Registro Civil y otros voluntariados que participaran en las elecciones 2021, segunda votación Gobernadores Regionales, a realizarse el día 13 de junio del año 2021.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.01.044, Anticipo de Funcionarios.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

D/aca  
Dist:

- Control
- Transito
- Adm. Municipal
- DAF